

AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION EN DOLARES, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA PROCOPET PROYECTOS Y COSNTRUCCIONES PETROLERAS S.A.

QUE OTORGA: ING. JOSE FELIX LATORRE RICAURTE

CUANTIA: US\$. 119.600.00

DI: 4 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y uno de diciembre del año dos mil uno, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparece: El señor Ingeniero JOSE FELIX LATORRE RICAURTE, a nombre y representación de la compañía **PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento que se adjunta como habilitante; y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad Quito, legalmente capaz, a quién de conocerle doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de **AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION EN DOLARES DEL**

CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía PROCOPET PROYECTOS Y
CONSTRUCIONES PETROLERAS S.A., al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE: Concorre al otorgamiento del
presente instrumento el señor Ingeniero José Felix Latorre
Ricaurte, a nombre y en representación de la Compañía PROCOPET
PROYECTOS Y CONSTRUCIONES PETROLERAS S.A., en su calidad de
Gerente General, además debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía en
mención, como consta de los documentos que se acompañan. SEGUNDA.-
ANTECEDENTES: UNO) Mediante Escritura Pública otorgada en Quito el
diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante la
Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
Solines, se constituyó la compañía PROCOPET PROYECTOS Y
CONSTRUCIONES PETROLERAS S.A., e inscrita en el Registro Mercantil
del cantón Quito, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa
y tres; DOS) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios
de la Compañía, reunida el diecinueve de diciembre del dos mil
uno, resolvió El Aumento de Capital, Conversión en Dolares del
Capital Social, Cambio del Valor Nominal de las Acciones y Reforma
de Estatutos Sociales. TERCERA.- Aumento de Capital, Conversión en
Dolares del Capital Social, Cambio del Valor Nominal de las
Acciones y Reforma de Estatutos Sociales: Con los antecedentes
expuestos, El Compareciente, en la calidad que invoca y acredita y
dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de
la compañía PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCIONES PETROLERAS S.A.
DECLARA: UNO) Que la indicada compañía procede a incrementar el
capital de la compañía en CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS

DOLARES (US\$. 119.600.00), y se toma la decisión de aumentar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dolar por cada acción y reformar los estatutos sociales, en (sus) 0002

Artículos SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$. 120.000.00), dividido en ciento veinte mil acciones de un dolar cada una, de conformidad con el acta de junta general que se acompaña como habilitante. **VEINTE Y OCHO: DESIGNACION.-** El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES:** El accionista paga integralmente el capital social de la Compañía, de acuerdo con el cuadro de integración de capital que acompaño como anexo a la presente escritura. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente señor Ing. José Felix Latorre Ricaurte, en su calidad de Gerente General, bajo juramento, declara que se halla acreditado la correcta integración de capital de la compañía, y dichos valores se encuentran contabilizados debidamente. **QUINTA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA:** Con los antecedentes expuestos el compareciente manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública El Aumento de Capital, Conversión en Dolares del Capital Social, Cambio del Valor Nominal de las Acciones y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jesús Ermel Yáñez Andrade, Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta

y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. JOSE FELIX LATORRE RICAURTE

C.C.# 170275394-6



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.

Toledo 1198 y Luis Cordero • Teléfono: (593-2) 566-185 • Fax: (593-2) 552-928 • Casilla: 17-11-04906
E-mail: procociu@uio.satnet.net Pag. Web www.skybusiness.com/procopet Quito - Ecuador

Quito, Julio 4 del 2001



Señor Ingeniero
JOSE FELIX LATORRE RICAURTE
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de PROCOPET (Proyectos y Construcciones Petroleras S.A.) en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, gestiones que desempeñará por el periodo de dos años desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y funciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en la escritura de constitución de la compañía, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el 17 de Noviembre de 1993 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Diciembre de 1993.

De conformidad con los estatutos de la compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal de la misma.

Le auguro éxito en sus funciones.

SR. JOSE XAVIER LATORRE PEZANTES
C.I. 171000849-9

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, Julio 4 del 2001

ING. JOSE FELIX LATORRE RICAURTE
C.I. 170275394-6

Certifico que la firma que antecede es la que usa el Señor Ingeniero JOSE FELIX LATORRE RICAURTE en todos sus actos.

SR. JOSE XAVIER LATORRE PEZANTES
C.I. 171000849-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6778 del Registro de Nombramientos Tomo 1322

Quito, a 3 SEP 2001

REGISTRO MERCANTIL

Paul Baysor Secaira
Dr. PAUL BAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito

04 OCT. 2001

Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO una FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME A LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 21 DE Diciembre DE 1 2001

EL NOTARIO

Jaime Andrés Acosta Holguín
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





ACTA No. 13

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PROCOPEY PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.

0000004

El día 19 de Diciembre del 2001, a las 19H00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Toledo No. 1198 y Luis Cordero, cantón Quito, provincia de Pichincha, tuvo lugar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, con la presencia del señor: Ing. JOSE FELIX LATORRE RICAURTE, titular de diez mil acciones. Se deja constancia de que cada acción es de cuatro centavos de dolar cada una.

A continuación se instala la sesión bajo la Presidencia del señor José Xavier Latorre Pesantes, y actúa como Secretario, El Gerente General el señor Ing. José Felix Latorre Ricaurte.

Luego se da lectura al Orden del Día, el mismo que queda estructurado de la siguiente manera:

1. Aumento de Capital Social de la Compañía;
2. Conversión en Dolares del Capital Social y Cambio del Valor Nominal de las Acciones; y,
3. Reforma de Estatutos Sociales.

Discutido el Orden del Día los presentes lo aprueban y prosiguen a tratar en su orden:

1. Referente al Primer punto del orden del día, esto es el Aumento de Capital, el presidente manifiesta que la Compañía necesita recursos nuevos, para lo cual propone que se aumente la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$. 119.600.00), con el aporte en por compensación de créditos por parte del socio, Ing. José Felix Latorre Ricaurte, lo que es aprobado por unanimidad.

2. En lo referente al segundo punto del orden del día, esto es la conversión a dólares del capital social, el Presidente manifiesta, que por cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y de acuerdo con el ordenamiento económico nacional, en adelante el valor nominal de las acciones serán de un dolar cada una, lo que es aprobado por unanimidad.

3. En lo referente al tercer punto del orden del día, El presidente manifiesta que por este aumento de capital, se debe reformar los siguientes Art. Séptimo: DEL CAPITAL SOCIAL; Veinte y Ocho: DESIGNACION; y la cláusula CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES, de los Estatutos Sociales, por lo que en adelante éstos dirán:

ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$. 120.000.00), dividido en ciento veinte mil acciones de un dolar cada una de conformidad con el acta de junta general que se acompaña.

Econ. ~~Sara~~ Román Z.
Superintendencia de Compañías

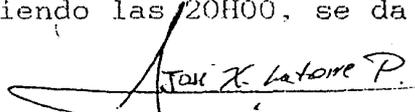
ARTICULO: VEINTE Y OCHO: DESIGNACION.- El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

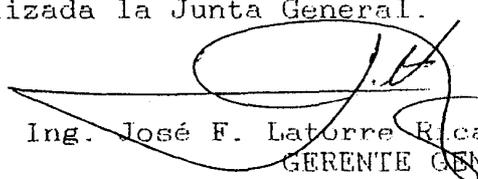
CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES: El accionista paga integramente el capital social de la Compañía, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se acompaña como anexo.

El Accionista transfiere a favor de la compañía el dominio del capital incrementado en la forma indicada anteriormente, del que responderá solidariamente frente a la misma y con respecto a terceros por el valor asignado al capital aportado.

Discutidas igualmente estas reformas la aceptan los comparecientes y autorizan al Gerente General señor Ing. José Felix Latorre Ricaurte, prosiga con los trámites de ley, hasta la completa legalización de las Resoluciones adoptadas en esta Junta.

Concluido el Orden del Día, se levanta esta acta que sometida a consideración es aprobada, en fe de lo cual la suscriben. Siendo las 20H00, se da por finalizada la Junta General.


Sr. Jose X. Latorre Pesantes.
PRESIDENTE

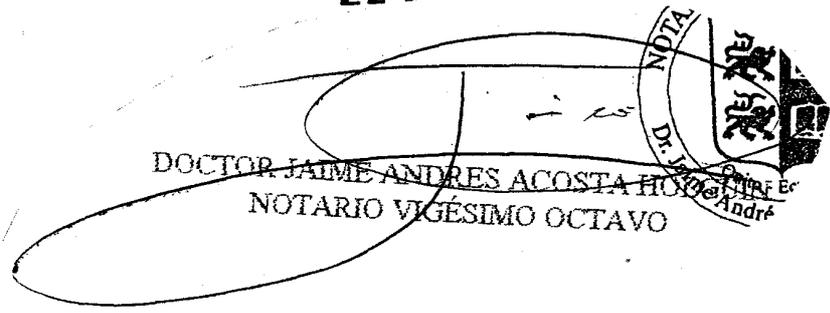

Ing. José F. Latorre Ricaurte
GERENTE GENERAL

Econ. Sr. Román Z.
Superintendencia de Compañías

111111

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA. ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, DE Diciembre DE 2002

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HINOJOSA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



Escritura
Superior
Za

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPANIA PROCOPET S. A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	NACIONALIDAD
ING. JOSE LATORRE R.	400.00	119.600.00	119.600.00	120.000.00	120.000	ECUATORIANA
TOTAL:	400.00	119.600.00		120.000.00	120.000	

QUIN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, ... 21 DE Diciembre DE 2002



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

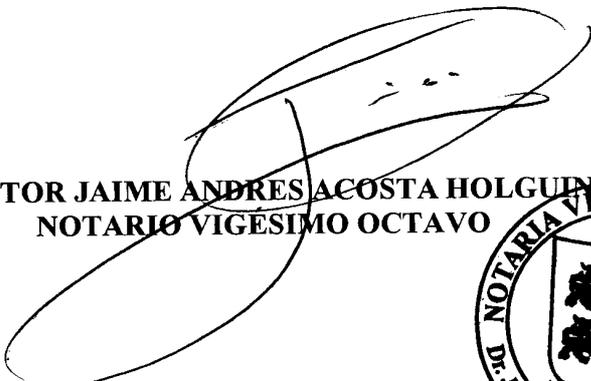
TORGO ANTE EL DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, CUYO ARCHIVO SE
ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO SE CONFIERE ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE
CAPITAL, CONVERSIÓN DE DOLARES, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROCOPET
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A. OTORGADA POR: JOSE FELIX
LATORRE RICAURTE. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 12 DE JUNIO DEL 2002.

Paola Delgado L.
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN EN DOLARES, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A. DE FECHA: 21 DE DICIEMBRE DEL 2001. OTORGADA ANTE MI; MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 02.Q.IJ.2363. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE 28 DE JUNIO DEL 2002 SE APRUEBA LA CONVERSIÓN, DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, - QUITO A, 04 DE JULIO DEL 2002


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO







Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Valdez
2 Intendente de compañías de Quito, en su resolución número 02.Q.IJ.
3 2363 de fecha 28 de junio del 2002, tomé nota de la escritura de
4 aumento de capital, conversión a dólares, cambio del valor nominal
5 de las acciones y reforma de estatutos de la Compañía PROCOPE PETRO
6 YECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A. otorgada ante el Notario
7 Vigésimo Octavo, el 21 de diciembre del 2001, al margen de la ma-
8 triz de la escritura de constitución de esta misma compañía, otor-
9 gada ante mí, el 17 de noviembre de 1993.-
10 QUITO, A 9 DE JULIO DEL 2002.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

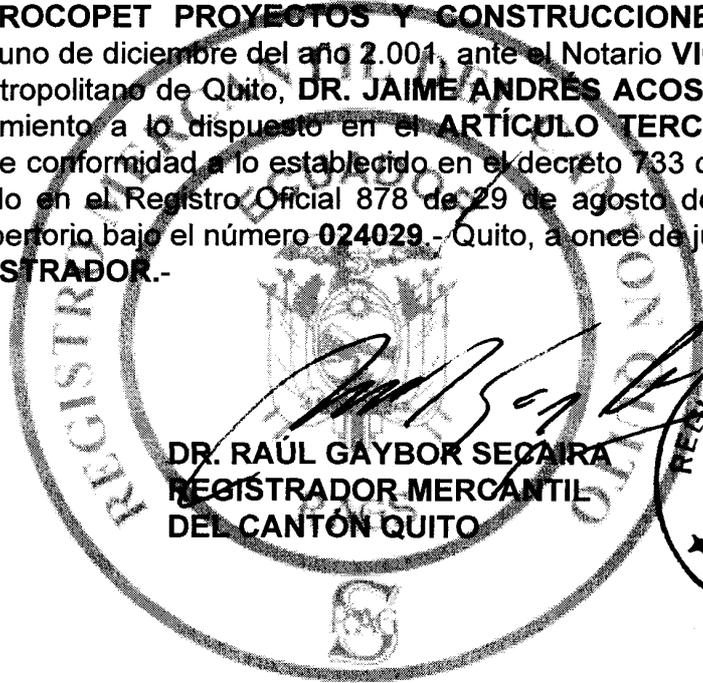


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0400000

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de junio del 2.002, bajo el número **2302** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2746** del Registro Mercantil de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a Fs. 4907 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** del capital de sucres a dólares estadounidenses, aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la Compañía **"PROCOPEY PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A."** de veintiuno de diciembre del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **024029**.- Quito, a once de julio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-